UNIT4 ekon.Gabinetes

Sociedades

Información de usuario

Release notes

v. 8.0.7.6 a v. 8.0.8.0

© UNIT4 2011

Tabla de contenido

1. Introducción....1
2. Requerimientos....1
2.1. Requerimientos de hardware....1
2.2. Requerimientos de software....1
3. Novedades....1
3.1. General....1
3.1.1. Parámetros generales....1
3.1.2. Parámetros de conexión con contabilidad....1
3.1.3. Verificaciones....1
3.1.4. Datos generales....2
3.1.5. Adaptación del precálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011....2
3.1.5.1. Parámetros....2
3.1.5.2. Deducciones por inversiones....2

1. Introducción

En este documento se describen los cambios que se producen en la aplicación al actualizar la versión del producto **UNIT4** ekon.Gabinetes (Sociedades) de la versión 8.0.7.6 a la versión 8.0.8.0.

Las novedades que se añaden en cada versión de *Release notes* se indican en el documento mediante una separación, con la versión correspondiente que aparece debajo del título de la novedad.

2. Requerimientos

2.1. Requerimientos de hardware

El espacio libre en disco necesario para poder realizar la instalación es de 15 MB.

2.2. Requerimientos de software

La versión 8.0.8.0 de Sociedades necesita:

- Tener instalada la versión de **UNIT4** ekon.Gabinetes (Sociedades) 8.0.7.6 o posterior.
- Tener instalada la versión de **UNIT4** ekon.Gabinetes (Comunes) 8.0.2.1 o posterior.
- Tener instalada la versión de **UNIT4** ekon.Gabinetes (Base) 8.5.2.1 o posterior.

3. Novedades

3.1. General

Todas las especificadas en los anteriores *Release notes* desde la aparición de la versión 8.0.7.6.

3.1.1. Parámetros generales

v. 8.0.8.0

Se incluye botón **Incorporar**, dentro del apartado **Distribución de resultados** que permite importar la configuración del ejercicio anterior.

3.1.2. Parámetros de conexión con contabilidad

v. 8.0.8.0

Se habilita el acceso a la consulta de los valores existentes en **UNIT4** ekon.Finanzas, para los campos **Entidad**, **Libro** y **Código de diario** del mantenimiento.

3.1.3. Verificaciones

v. 8.0.8.0

Durante la campaña de Sociedades en algunos *release notes* se informa de la necesidad de verificar algunas declaraciones después de enviar la corrección de una incidencia. Para facilitar la relación de las declaraciones que se han de verificar se ha implementado la opción **Verificaciones** en la carpeta **Sociedades / Sociedades 2011 / Responsable**.

Esta opción en esta versión no proporciona ninguna información.

En futuros *release notes*, si es necesario verificar algunas declaraciones, se detallará el procedimiento que se habrá de seguir.

3.1.4. Datos generales

v. 8.0.8.0

Se incluye en el mantenimiento **Datos generales**, el campo **Correo electrónico** correspondiente al declarante. Se traslada la información que tuviera indicada en el mantenimiento de personas.

3.1.5. Adaptación del precálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011

3.1.5.1. Parámetros

v. 8.0.8.0

Con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2011 el artículo 76 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 añade el apartado 4 al artículo 108 del TRLIS, estableciendo un aumento del importe neto de la cifra de negocios que delimita el régimen especial de empresas de reducida dimensión, pasando de 8 a 10 millones de euros.

Además se permite que tales entidades puedan seguir disfrutando del régimen especial, durante los 3 ejercicios inmediatos siguientes a aquel en que se supere el umbral.

El apartado tres del RDL 13/10 modifica el artículo 114 del TRLIS, estableciendo un aumento de la parte de la base imponible de las empresas de reducida dimensión sobre la que se aplica el tipo reducido de gravamen, pasando de 120.202,41 euros a 300.000 euros.

Se aumenta el importe hasta el cual la base imponible de dichas sociedades se grava al tipo reducido del 25 por ciento.

El apartado Cinco del RDL 13/10 modifica la disposición adicional duodécima del TRLIS, estableciendo un aumento de la parte de base imponible de las microempresas (cifra de negocios inferior a 5 millones de euros y la plantilla media inferior a 25 empleados en los periodos impositivos iniciados en 2009, 2010 y 2011) sobre la que se aplica el tipo de gravamen reducido, pasando de 120.202,41 euros a 300.000 euros.

Se aumenta el importe hasta el cual la base imponible de dichas sociedades se grava al tipo reducido del 20 por ciento.

3.1.5.2. Deducciones por inversiones

v. 8.0.8.0

- **Recuerde que en el apartado 2 de la Disposición derogatoria segunda de la Ley 35 / 2006, de 28 de noviembre de 2006, se derogan algunas deducciones a partir del 1-1-2011.**
- **Tenga en cuenta también que en la Disposición Transitoria Vigésima de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 se prorroga para el año 2011 la deducción Gastos e inversión para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.**

La LPGE regula en las siguientes Disposiciones Adicionales, los programas de apoyo a los acontecimientos de excepcional interés público que a continuación se enumeran:

a) Disposición adicional quincuagésima:

   Celebración del V Centenario del nacimiento en Trujillo de Francisco de Orellana, descubridor del Amazonas **2011: Año Orellana (ORE11)** (01/01/2011 al 31/12/2011).

b) Disposición adicional quincuagésima primera:

Celebración del campeonato del mundo de Baloncesto de selecciones nacionales en categoría absoluta **Mundobasket 2014 (BKT14)** (01/10/2011 al 30/09/2014).

c) Disposición adicional quincuagésima segunda:

Celebración del **Campeonato del mundo de Balonmano absoluto masculino del 2013 (BMO13)** (01/01/2011 al 31/12/2013).

d) Disposición adicional quincuagésima tercera:

Celebración del **Tricentenario de la Biblioteca Nacional de España (BIB11)** (01/01/2011 a 31/12/2011).

e) Disposición adicional quincuagésima cuarta:

Celebración del **IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli conocido como el Greco (GRE11)** (01/07/2011 a 30/06/2014).

f) Disposición adicional quincuagésima sexta:

Celebración del **VIII Centenario de la consagración de la catedral de Santiago de Compostela (SAN11)** (01/01/2011 a 31/12/2011).

UNIT4 ekon.Gabinetes

Sociedades

Información de implantación

Release notes

v. 8.0.7.6 a v. 8.0.8.0

© UNIT4 2011

Tabla de contenido

1. Introducción....1
2. Información....1
3. Instalación....1
3.1. Comprobaciones previas....1
3.2. Procedimiento que se debe seguir....1
3.3. Comprobaciones posteriores....1
4. Novedades....1
4.1. Verificaciones....1

1. Introducción

En este documento se describen los cambios que el implantador debe conocer para manipular el producto navegando a través de los menús de la aplicación.

2. Información

Este documento no contiene toda la información de la actualización. Es una ampliación técnica de la contenida en la *Información de usuario*.

3. Instalación

3.1. Comprobaciones previas

- Espacio libre suficiente.
- Se recuerda que es necesario realizar copias de seguridad antes de cualquier instalación.
- Es necesario tener instalada la versión 8.0.2.1 o superior de **UNIT4** ekon.Gabinetes (Comunes).
- Es necesario tener instalada la versión 8.0.7.6 o superior de **UNIT4** ekon.Gabinetes (Sociedades).
- Es necesario tener instalada la versión 8.5.2.1 o superior de **UNIT4** ekon.Gabinetes (Base).

3.2. Procedimiento que se debe seguir

Ejecute el archivo **SO08080.eiz** y siga las instrucciones que aparecen en pantalla.

Es aconsejable ejecutar el **Asistente de instalación** una vez finalizada la copia de los archivos en el PC donde se instala, puesto que así se asegura no olvidar ninguno de los pasos necesarios.

Para más información consulte el documento *Herramientas de distribución. Asistente de Instalación. Manual de usuario*.

> **Se recuerda que es necesario realizar copias de seguridad antes de cualquier instalación.**

3.3. Comprobaciones posteriores

Verificar la asignación correcta del idioma **karat** a los idiomas definidos.

4. Novedades

Las novedades se encuentran detalladas en el *Release notes* de usuario.

4.1. Verificaciones

v. 8.0.6.2

Se crea la opción en **Responsable**, que permite establecer la relación de identificadores sujetos a algún cambio en una versión de *release notes* posterior.

> **Hay que tener en cuenta, en caso de tener activada la gestión de seguridad, que en el explorador de aplicaciones dentro de la rama** Sociedades / Sociedades 2011 / Responsable **se incorpora la nueva opción** Verificaciones**.**